Municipalidad Calbuco
Rentas y patentes

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 14542

CALBUCO, 29 OCT 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:
1.- La solicitud presentada por el interesado.-
2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N°_____ Orden N°_____,por valor de_____, y en uso de mis atribuciones legales.

D E C R E T O: CARLOS GUILLERMO AUTORIZASE a Don(a)_____ MARILICAN AGUILANTE, C.I. N° , PDTE. COMUNIDAD INDIGENA "ANTUMAHUE", SECTOR DE MACHIL ISLA PULUQUI.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.
SEDE SOCIAL DEL DEPORTIVO BERNARDO O,HIGGINS.
en el local
SECTOR DE CHECHIL – ISLA PULUQUI.
ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 18.00 horas del día SABADO 01----- hasta 03.00 horas del día DOMINGO 02 de NOVIEMBRE de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIO MUNICIPAL

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Carabineros
3.- Rentas y Patentes.
4.- Secretaría.
5.- Control.
6.- Of. Partes.